

PAUTAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS EN DOCTORADO CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL CORONAVIRUS

25 de marzo de 2020

Mientras se mantenga el estado de alarma, la Orden Ministerial 338 de la Comunidad de Madrid y las Resoluciones Rectorales de 11 y 15 de marzo, sigue suspendida toda la actividad presencial en la Universidad Politécnica de Madrid, con varias consecuencias en el doctorado.

Todas las indicaciones que se señalan a continuación podrían verse nuevamente modificadas en función de la evolución de la crisis sanitaria, y están sometidas al cumplimiento de las instrucciones de las autoridades políticas y universitarias.

1. DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

1.1 Retraso en fechas de depósito tesis

El período de estado de alerta se considerará inhábil y no computará a efectos de plazos.

Interpretamos que esto afecta a los plazos de depósito de las tesis, tanto en periodo ordinario como de prórroga. Por tanto, todas las fechas de depósito se verán retrasadas automáticamente, sin necesidad de que estudiantes, directores de tesis o CAPDs efectúen ninguna solicitud.

1.2 Acto de la defensa de tesis por videoconferencia

Mientras se mantenga el estado de alarma y según lo establecido en la Resolución Rectoral de 11 de marzo, aquellas tesis doctorales que no puedan retrasar su defensa por un motivo inexcusable, inaplazable y que pueda ser justificado fehacientemente, se realizarán utilizando videoconferencia. En otro documento se indicarán los detalles del procedimiento.

1.3 Gastos de tribunal y devolución de gastos sobrevenidos

Como se indica en la Resolución Rectoral de 11 de marzo de 2020, no se permite contratar nuevos viajes y los pendientes están suspendidos.

Si se hubieran efectuado gastos de viaje o alojamiento para tribunales de tesis que se han visto retrasadas, y que no se pueden cancelar total o parcialmente, se necesita que se acredite la imposibilidad de recuperar el importe correspondiente para que el Rectorado pueda compensar el coste siguiendo el procedimiento habitual de justificación.

Se solicita a las secretarías de las Escuelas o Facultad que no envíen los originales de los gastos de viajes del tribunal hasta que se levanten las medidas acordadas por el Gobierno y la Comunidad de Madrid por el estado de alarma.

2. NUEVAS TESIS Y TESIS EN REALIZACIÓN

2.1. Fechas de inscripción y admisión en curso 20/21

Para facilitar la inscripción y admisión en doctorado en el curso 20/21 las nuevas fechas son:

- Inscripción: 15 de enero a 15 de junio de 2020
- Publicación de admisión por la CAPD: 6 de julio de 2020 (provisional), 27 de julio de 2020 (definitiva)

Estas fechas, o las posibles modificaciones, figuran en la [web de doctorado](#).

2.2. Complementos formativos

La [comunicación de 19 de marzo de 2020](#) da orientaciones para el desarrollo de la docencia e impartición de las asignaturas de títulos oficiales de grado y máster en la UPM, y permite a los alumnos cursar los complementos formativos.

Se recuerda que la asignación y posible modificación de los complementos formativos depende exclusivamente de las CAPD.

2.3. Formación transversal de la UPM

Los cursos de formación transversal presenciales están suspendidos mientras dure el estado de alarma. El Simposio de doctorado, inicialmente previsto para mayo, también se aplaza.

Se informará a los PD y a los doctorandos la impartición de cursos on-line.

Se informará del nuevo calendario presencial cuando proceda.

2.4. Mención Internacional y viajes de doctorandos

Para obtener la mención internacional, el art. 15 del [Real Decreto 99/2011](#) exige, entre otros requisitos, que “durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España...”.

Ante las consultas recibidas por estancias interrumpidas, se ha realizado una consulta al Ministerio de Universidades para conocer si existen cambios en la normativa provocados por el estado de alarma. Se está a la espera de respuesta del Ministerio, la cual se notificará en cuanto se conozca.

Aquellos que hayan interrumpido su estancia por el estado de alarma podrán completarla hasta alcanzar los tres meses en el mismo u otro centro de I+D de prestigio.

Para los doctorandos que aún no han iniciado su estancia pero ya la tienen concedida, deberán aplazarla, y no podrán contratar nuevos viajes ni iniciar viajes pendientes.

Comunicarán a la CAPD las nuevas fechas cuando se conozcan para su visto bueno. A partir de entonces podrán continuar con los trámites del viaje.

Para el caso de aquellos doctorandos que tuvieran aprobada por su CAPD la estancia con anterioridad al 11-3-2020, y hubieran adquirido sus billetes o adelantado el importe por el alquiler de la vivienda, se insta a realizar gestiones para minimizar los gastos incurridos, cancelar y obtener una devolución de todo o parte del desplazamiento, del hotel, etc.

3. TRAMITES ADMINISTRATIVOS

3.1. Trámites en Rectorado

La sección de doctorado seguirá realizando de manera telemática cuantos trámites de doctorado sean propuestos por las CAPD, la recepción y evaluación de inscripciones para acceso a los estudios de doctorado en la UPM, y la atención a problemas y dudas dirigidos a la cuenta doctorado@upm.es.

3.2. Comisiones de doctorado

Se celebrará una Comisión de Doctorado extraordinaria, no presencial, el día 26 de marzo, exclusivamente para aprobar las tesis doctorales depositadas en fecha y los trámites imprescindibles relacionados.

Se prevé la siguiente reunión de la CD-UPM para el 30 de abril, con fecha de entrega de la documentación de tesis el 14 de abril, y del resto de la documentación el 22 de abril. Su contenido y formato dependerá de la evolución de las medidas dictadas por las autoridades y el equipo rectoral.

3.3. Trámites de las CAPDs

La labor de las CAPDs vendrá determinada por sus necesidades. Pueden mantener reuniones por los procedimientos remotos que hayan establecido y efectuar las solicitudes que consideren oportunas para facilitar su revisión y trámite en el Rectorado, y así evitar la acumulación de tareas cuando finalice el estado de alarma.

También pueden autorizar la celebración de prelecturas por procedimientos remotos, comprobando que se satisfacen los niveles de calidad deseados.

3.4. Renovación de Acreditación

Consultada el Área de Calidad de la Fundación del Conocimiento Madri+d, estamos a la espera de recibir información sobre las nuevas fechas de las visitas de los paneles. Cualquier cambio se comunicará a los PD afectados.

Muchas gracias a todos por vuestra comprensión y colaboración.

Asunción de María Gómez-Pérez

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado